



MAT.: AUTORIZA REBAJA DE PAGO DE PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A D. KATTY AZOCAR MOYANO.

ALGARROBO, DECRETO N°

**04 AGO 2022
1647**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía
5. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
6. D.A. N° 2.073 de fecha 27/10/2022 Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2022.
7. Solicitud de fecha 16/05/2022 emitida por D. Katty Azocar Moyano.
8. D.A. N° 1110 de fecha 16/05/2022, Aprueba Permiso de Ocupación de B.N.U.P.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19 afectaron el normal ejercicio de los titulares de permisos.
- II. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago por los usos de permisos de ocupación de bien nacional de uso público.
- III. Solicitud de fecha 16/05/2022 emitida por D. Katty zocar Moyano.

DECRETO:

- I. Autoriza rebaja de un 50% por concepto de pago de permisos de ocupación de Bien nacional de uso público a D. Katty Azocar Moyano, Cédula Nacional de identidad en su Patente Comercial Rol 500-336.
- II. Dicha rebaja solo será aplicable en el cobro correspondiente al año ~~2022~~, debido a la contingencia sanitaria que afecta actualmente a nuestro país.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/RYM/MAAG/ici.

DISTRIBUCION

- Dirección Jurídica. (1)
- Patentes comerciales (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	04 AGO 2022
FECHA SALIDA:	08 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°:	